



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Miércoles, 10 de julio de 1991

Núm. 82

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

Solicitud de cambio de titularidad de coto privado de caza

Por el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de cambio de titularidad de coto privado de caza P-10.326, del término municipal de Bustillo del Páramo, que estaba a nombre de don Lázaro Mata Miguel, vecino de Bustillo del Páramo, pasando a ser titular del mismo el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 29 de mayo de 1991. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

2977

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

Solicitud de prórroga y ampliación de coto privado de caza

Por don Combes Pierre, residente en Bordeaux (Francia), se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de prórroga y ampliación del coto privado de caza P-10.647, que afectará a 2.792 Has., de fincas de particulares y del Ayuntamiento de Villaconancio (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 17 de junio de 1991. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

3235

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Doña Consuelo Cuadros García, con domicilio en Santander, calle General Dávila, núm. 60-1.º, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Carrión, en término de Dueñas (Palencia).

Información Pública

La autorización solicitada comprende la corta de 26 chopos situados en el cauce del río Carrión, en el paraje Aitero. El perímetro es de 0,96 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — (AR-C17.782/90-PA).

Valladolid, 11 de junio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

2998

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Benedicto Rojo Arce y doña María Soledad Ruiz Ríos, con domicilio en Nogales de Pisuerga (Palencia), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de cinco aprovechamientos del río Pisuerga, en término municipal de Alar del Rey (Palencia), con destino al riego de 0,9348; 1,1880; 0,0270; 1,1960 y 0,2450 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 20.003 - PA).

Valladolid, 13 de junio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3104

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Doña Aurora Ruiz Ríos, con domicilio en Nogales de Pisuerga (Palencia), solicita la inscripción en el Registro de

Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Nogales de Pisuerga (Palencia), con destino al riego de 0,4240 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 20.004 - PA).

Valladolid, 13 de junio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3105

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Rafael Vázquez Sedano, Alcalde del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), solicita autorización para la realización de obras en cauce público del río Carrión, en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Ejecución de un tramo de colector de aguas residuales desde el paso de río Carrión, junto al campo de fútbol, hasta la depuradora de agua residuales, mediante tubería de hormigón de 800 mm. de diámetro y pozos de registro cada 50 m., discurriendo por la ribera derecha del río Carrión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OZ-1313/91-PA).

Valladolid, 13 de junio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3174

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**COMISARIA DE AGUAS****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Nota - Anuncio*

Expediente C - 12.188 - PA

Central Hidroeléctrica "BARRUELO"

—:—

A los efectos previstos en el art. 6.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B. O. E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico, cuyas características principales son:

Peticionario: Don Félix Rodríguez García.

Domicilio: Calle El Soto, núm. 3-3.º, Guardo (Palencia).

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales de producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Rubagón.

Caudal: 1.200 litros segundo.

Desnivel máximo: 125 metros.

Potencia a instalar: 1.300 KW.

Provincia de la toma: Palencia.

Términos municipales donde radican las obras: Brañosera y Barruelo de Santullán (Palencia).

Características de las obras del aprovechamiento:

—Se trata de la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de nueva planta situado sobre el río Rubagón, entre los términos municipales de Brañosera y Barruelo de Santullán (Palencia), contando básicamente de las siguientes unidades:

—Azud de Derivación:

Situado en el término de Brañosera. Se proyecta de tipo gravedad con planta recta y labio fijo, de perfil tipo Crea-

ger, siendo 40 metros su longitud en coronación y 5 metros de altura sobre el cauce.

—Cámara de carga y tubería forzada:

Situada junto al paramento izquierdo del azud, la cámara de carga está compuesta por un desarenador y la arqueta de partida a la tubería forzada, la cual se proyecta de fibrocemento en su tramo inicial y de acero al carbono en su tramo final, irá enterrada en zanja durante todo su desarrollo y tendrá un diámetro interior de 900 mm. y una longitud de 1.500 metros aproximadamente.

—Edificio de la Central:

Situada en el término de Barruelo de Santullán, de 12 x 9 metros de superficie en planta y 6,5 metros de altura, se ha previsto que la tipología arquitectónica y la calidad de acabados sean análogos a la de las edificaciones típicas de la zona.

*Características de las instalaciones electromecánicas:**—Turbina:*

Se proyecta la instalación de una turbina Francis, de eje horizontal para un caudal de 1,2 metros cúbicos segundo y un salto neto de 118 metros.

—Alternador:

El generador de esta minicentral será asíncrono trifásico rotor en cortocircuito, de 1.300 KW de potencia y 1.000 revoluciones por minuto.

—Transformador de potencia:

Construido en ejecución intemperie será trifásico con neutro y refrigeración natural en baño de aceite de 2.000 KVA y relación de transformación 15.000/6.000 V.

Las instalaciones electromecánicas se complementan con transformadores de servicio, cuadro de baja, armario de condensadores y baterías, sistemas de control y demás equipos electromecánicos necesarios para el perfecto funcionamiento de la central.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

De acuerdo con el CATASTRO de la Riqueza Rústica del Ministerio de Hacienda, correspondiente al Término Municipal de Brañosera, en su polígono núm. 14, los propietarios afectados por la ejecución de las obras de la central hidroeléctrica de Barruelo son los siguientes:

POLIGONO NUM. 14

Parcela	Paraje	Propietarios	Calificación	Clase	Superf. M./2
1	Los Puentes	Junta Vecinal de Brañosera	Erial	1	65,88
3	Los Puentes	Ju'ia Vélez Rubio	Prados	3	7,99
4	Los Puentes	Eloy Santiago Río	Prados	3	12,15
5	Pozas	Pedro de Mier Alcalde	Prados	3	9,91
6	Pozas	Elb'odio Alcalde de los Ríos	Prados	3	24,30
7	Pozas	Amador Sardina del Río	Prados	3	3,20
8	Pozas	Primorosa Gómez del Río	Prados	3	6,71
10	Pozas	Manuela Cuesta Salvador	Prados	3	12,79
11	Pozas	Pedro de Mier Alcalde	Prados	3	5,76
12	Pozas	Gerardo del Río y Río	Prados	3	9,56
13	Pozas	Gonzalo de los Ríos Santiago	Prados	3	7,97
14	Pozas	Manuel García de Mier	Prados	3	11,79
15	Pozas	Buenaventura Alcalde Ruiz	Prado riego	11	18,49
18	Regada	José del Río García	Prado riego	11	12,11
19	Regada	Encarnación Cenesa Lorente	Prado riego	11	7,01
24	Regada	Paulino Vélez del Río	Prado riego	11	10,20
25	Regada	Leonor García del Río	Prado riego	11	38,57
26	Regada	José Santiago Viejo	Prado riego	11	3,19

Parcela	Paraje	Propietarios	Calificación	Clase	Superf. M./2
27	Regada	Aniceto Gallo Proaño	Prado riego	11	4,46
28	Regada	José Calderón Martínez	Prado riego	11	28,05
33	Piquera	Exiquio Santiago del Río	Prado riego	11	7,33
34	Piquera	Atilano Miguel del Río	Prado riego	11	3,51
35	Piquera	Pedro de Mier Alcalde	Prado riego	11	15,94
36	Piquera	Silvestre Mínguez García	Prado riego	11	6,37
37	Piquera	José Calderón Martínez	Prado riego	11	16,26
38	Piquera	Leonor García del Río	Prado riego	11	8,61
39	Piquera	Epifanio Proaño Pellejo	Prado riego	11	13,71
40	Piquera	Tomasa Martínez Arenas	Prado riego	11	3,51
41	Piquera	Primorosa Gómez del Río	Prado riego	11	5,74
42	Piquera	Rufino Mediavilla	Prado riego	11	11,47
44	Piquera	Juan del Río Alonso	Prado riego	11	15,62
55	Piquera	Manuela Santiago Fuente	Prado riego	2	9,56
56	Piquera	Fernando Fernández Mediavilla ...	Prado riego	2	4,46
57	Piquera	Maximina Rubio Rojo	Prado riego	2	5,74
58	Piquera	Manuel García de Mier	Prado riego	2	7,01
59	Piquera	José Calderón Martínez	Prado riego	2	3,19
109	Requejo	Gregorio García Santiago	Huerta	11	6,88
112	La Manilla	Fernando Fernández Mediavilla ...	Era	11	3,60
113	Pescayo	Baudilio del Río García	Era	11	4,91
114	Pescayo	Eutiquio Adán Cuesta	Prado riego	2	8,85
256	Lomamilla	Leonor García del Río	Huerta	11	1,96
257	Lomamilla	Andrés Sardina del Río	Huerta	11	1,96
258	Lomamilla	José del Río y Río	Huerta	11	2,95
261	San Roque	José del Río García	Prado riego	2	10,81
393	Henares	Junta Municipal de Brañosera	Monte medio	1	19,16,75
394	Henares	Junta Municipal de Brañosera	Monte medio	1	24,82
395	Portillo de Pedrosa	Paulino Vélez del Río	Prado riego	3	7,48
396	Portillo de Pedrosa	Paulino Vélez del Río	Cereal	3	9,52
397	Portillo de Pedrosa	Aniceto Gallo Proaño	Prado riego	3	9,18
403	La Postilla	Teodoro García Ruiz	Prado riego	2	31,62
410	Tremedal	José Calderón Martínez	Prado riego	2	25,50
411	Tremedal	José del Río García	Cereal	1	23,12
412	Tremedal	Cándida Pérez	Cereal	1	19,52
413	Tremedal	Baudilio del Río García	Cereal	1	19,52
414	Tremedal	Castor Pérez Alonso	Cereal	2	11,79
415	Tremedal	José del Río y Río	Prado riego	2	14,74
417	Tremedal	Eloy Santiago del Río	Cereal	2	14,42
419	Tremedal	Buenaventura Alcalde Ruiz	Prado riego	2	7,21
420	Tremedal	Pedro de Mier Alcalde	Cereal	2	5,24
421	Tremedal	Buenaventura Alcalde Ruiz	Cereal	1	36,37
422	Tremedal	Moisés Miguel del Río	Prado riego	1	10,16

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, y en la Delegación Territorial; Servicio de Economía de Palencia y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid, 29 de octubre de 1990. — Por la Confederación Hidrográfica del Duero: El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. — Por la Delegación Territorial de Palencia: El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Doña María Blanca Fernández Rebanal, con domicilio en Quintanilla de las Torres (Palencia), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Rubagón, en término municipal de Pomar de Valdivia, con destino al riego de 1,6940 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pomar de Valdivia, o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 12.661 - PA).

Valladolid, 13 de junio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3172

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de Citación

En expediente de conciliación número 990-991/91, seguido a instancia de don Miguel Gil Barcenilla y don Manuel Cuevas Sáinz, en reclamación de cantidades, frente a la empresa "Ideal Bar Palentino, S. A.", ante la imposibilidad de citarla personalmente, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/81, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 17 de julio, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4 segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "Ideal Bar Palentino, S. A.", expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones (según R. D. 3316/81, BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

3452

Administración de Justicia

**JUZGADO DE LO PENAL
Palencia**

Requisitoria

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en Rollo número 240/91, dimanante de Procedimiento Especial Abreviado 135/90, del Juzgado de instrucción uno de Palencia, sobre violación de sepulturas, se cita y llama al acusado Fernando Leronés Poza, natural de Santervás de la Vega (Palencia), hijo de Angel y de Juliana, de 31 años de edad, estado civil soltero, profesión no consta, con último domicilio en la calle Conseller Fco. Bosch, 1-3, Barrio Fuensanta (Valencia) o en la pensión sita en el número 17 de la calle Nápoles, de Leganés (Madrid), y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, a de ser habido, a su ingreso en prisión, a resueltas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario (ilegible).

3397

JUZGADO DE LO SOCIAL.—GIJON NUM. UNO

Doña Victoria Eugenia González - Irún Vayas, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. uno de los de Gijón.

Doy fe: Que en los autos ha que haré mención, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 475. — Autos núm. 1.676/90. — Sobre Prestaciones (I. P. T.). — En Gijón, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno. — La Ilma. Sra. Magistrada, doña Paz Aldacoa Alvarez - Santullano, titular del Juzgado de lo Social número uno de los de Gijón, ha visto los autos número 1.676/90, sobre Prestaciones (Incapacidad Permanente Total), en los que han sido partes:

Como demandante: Don José García Vega, representado y asistido por el Letrado don Miguel Cabanellas Aguilera, según poder que obra en autos. — Como demandados: El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), representados y asistidos ambos por el Letrado don Ignacio Pastor Merino, según poder que ya consta. Y la empresa Túneles y Explotaciones, S. L., que no comparece pese a estar citada de legal forma mediante la publicación en el Boletín del Principado de Asturias, y el de la provincia de Palencia.

Y en nombre de S. M. el Rey, dicta la siguiente:

SENTENCIA. — FALLO: "Desestimar la demanda formulada por don José García Vega, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Tesorería General de la

Seguridad Social y Túneles y Explotaciones, S. L.; absolviendo a la Entidad Gestora de los pedimentos formulados”.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en las actuaciones, notifíquese a las partes con la advertencia de que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, debiendo, en su caso, anunciarse ante este Juzgado el propósito de entablarlo dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de aquella.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias (BOPA), y el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, a fin de que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Túneles y Explotaciones, S. L., expido y firmo el presente en Gijón, a dos de julio de mil novecientos noventa y uno.— Victoria Eugenia González - Irún.

3458

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 785 de 1991, por la Procuradora doña María José Velloso Mata, en nombre y representación de Horacio Pastor de León y Sistemas Collor, S. A., contra resolución del Jefe Provincial de Tráfico de Palencia, de 21 de enero de 1991, por la que se impone al recurrente multa de 20.000 pesetas, en el expediente número 34-020-017771-2, por supuesta infracción de tráfico, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, el día 1 de febrero de 1991.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno. — Ezequías Rivera Temprano. 3467

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil núm. 204/91, a instancia de doña Isabel

Calvo Cornejo, en los que se dictó sentencia, conteniendo entre otros, los siguientes particulares:

“SENTENCIA núm. 251. — En Palencia, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno. En el juicio verbal civil número 204/91, formulado por el Procurador señor Fernández, en nombre y representación de doña Isabel Calvo Cornejo, y con la dirección Letrada del señor Mediavilla; frente a Cía. de Seguros Winterthur, representada por el Procurador señor Hidalgo; Cía. de Seguros Euromutua, representada por el Procurador señor Herrero; don Román y don Alfredo Matía Abril, declarados en rebeldía procesal; y doña Mercedes León Villamediana y don Hilario León Merino.

FALLO: Estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor Fernández, en nombre y representación de doña Isabel Calvo Cornejo, contra doña Mercedes León Villamediana, don Hilario León Merino y la Cía. Euromutua, y en su virtud, condeno a dichos demandados a que abonen en forma conjunta y solidaria a la actora en la cantidad de cuatro millones doscientas veinticinco mil pesetas (4.225.000 pesetas), más intereses legales. Asimismo, absuelvo a los demandados don Román y don Alfredo Matía Abril y la Cía. Winterthur de la pretensión en su contra deducida; todo ello, sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Notifíquese la presente resolución, a los demandados en rebeldía, conforme al art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento C., si no se pidiere su notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha. Doy fe. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes don Román María Abril y don Alfredo María Abril.

Dado en Palencia, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín. 3457

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Cooperativa Virgen del Quintanilla, representado por el Procurador don Luis - Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigido por el Letrado don Leopoldo Marcos Marina, contra don José Martí Avila, declarado en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los

bienes embargados a don José Martí Avila, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.033.940 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a dos de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

3395

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Luis Pérez González, contra Visansu, S. A., declarado en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Visansu, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.428.476 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

3396

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en Autos de Juicio Ejecutivo núm. 451/86, a instancia del Banco de Castilla, S. A., frente don César Gil Martínez, doña Josefa Invernón Aguera y don Alfonso Invernón Aguera,

sobre reclamación de 2.944.188 pesetas de principal, intereses y costas; por la presente se hace saber al demandado don César Gil Martínez, en ignorado paradero, el precio ofrecido de 250.000 pesetas por la finca subastada, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado arriba reseñado, expido y firmo el presente en Palencia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

3459

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de Providencia dictada en esta fecha, en los Autos de juicio ejecutivo núm. 406/90, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don José Antonio Pérez Luis y doña María del Mar Verdial Rojo, ha acordado requerir a los demandados antes reseñados, para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados don José Antonio Pérez Luis y doña María del Mar Verdial Rojo, que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palencia, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, Margarita Martín.

3456

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 250/91, promovido por don Ramón García Gómez, contra María del Carmen Martín Rodríguez, y don Manuel Santiago Iniesta Lucerón, en reclamación de 450.682 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Manuel - Santiago Iniesta Lucerón y María del Carmen Martín Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Margarita Martín Zamora.

3468

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 546/88, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Admi-

nistración Financiera, S. A., frente a don José Antonio Morral Millán y su esposa, doña María Begoña Rodríguez Hernández, vecinos de Becerril del Carpio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio para cada una de las fincas se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el día y formas siguientes:

La tercera subasta se celebrará el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo establecido para la hipoteca.

Segunda: La certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1.—Finca rústica de secano, al sitio de Fresnedo, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Rebolledo de la Torre, de 79 hectáreas y 89 áreas. Tasada para efectos de subasta en 16.380.000 pesetas.

2.—Finca rústica de secano, al sitio de Valdillaba, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, de 9 hectáreas, 62 áreas y 40 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 2.340.000 pesetas.

3.—Finca rústica de secano, al término de Valdegama (Palencia), Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, de 163 hectáreas, 97 áreas y 80 centiáreas. Tasada para efectos de subasta en 35.880.000 pesetas.

Dado en Palencia, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado - Juez (ilegible). — El Secretario, Gabriel García Tezanos. 3461

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de Citación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. dos de Palencia y su partido, doy fe:

Por el presente, se cita a Carmen Aguilera Sánchez, con DNI 27.507.217, sin domicilio conocido, y María Yolanda Barnao Picazo, con DNI 25.455.170, sin domicilio conocido, a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día diecinueve de septiembre, a las doce horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas 129/91, que se siguen en este Juzgado por lesiones en agresión, con el apercibimiento de que si no concurriesen o alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérselas multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por

Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, u apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Palencia, dos de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3460

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de Citación

D. Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Palencia y su partido. Doy fe:

Por el presente, se cita a Roberto García Rodríguez, nacido en Valladolid el 28-12-72, hijo de José y María Josefa, y con último domicilio conocido en calle Onésimo Redondo, número 1-8.º de esta localidad, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal relativo a juicio de faltas 132/91, seguido en este Juzgado por agresión e intento de robo.

Con el apercibimiento de que si no concurriesen o alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsese multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Palencia, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3394

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

D. Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Palencia y su partido. Doy fe:

Por el presente se cita a Emilio Arija del Mazo, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día diecinueve de septiembre, a las once horas de su mañana, a fin de asistir al juicio verbal relativo a juicio de faltas número 119/91, que se sigue en este Juzgado por lesiones.

Con el apercibimiento de que si no concurriesen o alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsese multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Palencia, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3393

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

E D I C T O

Don Jesús Martín Llorente, Secretario del Juzgado de instrucción número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 20/1991, recayó sentencia en 30 de abril de 1991, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

SENTENCIA número 40. — En Cervera de Pisuerga, a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. Vistos por don Luis Nájera Calonge, Juez de instrucción número dos de esta villa y su partido judicial, los autos de juicio de faltas número 20/91, sobre coacciones, en los que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública; denunciante, Gloria Murguía Méndez, vecina de Guardo, y denunciado José Luis Martín Lobato, también vecino de Guardo, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Luis Martín Lobato, como responsable de la falta de coacción, en la persona de la denunciante, sancionada en el artículo 585-4.º del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio; así como también le condeno al pago de las costas de juicio; con reserva de acciones civiles en favor de su esposa Gloria Murguía Méndez, con objeto de resarcirse económicamente, en su caso, por los supuestos daños y con objeto de recuperar lo presuntamente sustraído por su esposo. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Frente a esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación. — Llévese testimonio de la presente a los autos originales. — Luis Nájera. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, don Luis Nájera Calonge, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en la de este Juzgado. — Cervera de Pisuerga, treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. — Jesús Martín. — Rubricado.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva de notificación de dicha sentencia a Gloria Murguía Méndez, por ignorar su paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno. — Jesús Martín Llorente.

3338

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre servidumbre de luces, tramitado en este Juzgado bajo el número 224/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“En la ciudad de Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 224/90, promovidos por don Adelino de Juana Rodríguez, representado por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, y dirigido por el Letrado don Alejandro González Gallo, contra don Teófilo Barcenilla González, re-

presentado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Luis Delgado Sanz y contra doña Isidra Barcenilla Rodríguez, ésta en rebeldía, y

FALLO: Que desestimando la demanda presentada por don Adelino de Juana Rodríguez, contra don Teófilo Barcenilla González y doña Isidra Barcenilla Rodríguez, debo absolver y absuelvo a estos últimos de las pretensiones contenidas en la misma, declarando no haber lugar a lo solicitado, y condenando en las costas de este juicio a la parte actora. — Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Palencia, a partir de la última notificación dentro del término legal. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Mauricio Bugidos. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno. — Mauricio Bugidos San José. — (ilegible).

3327

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 73/89, a instancia de “Renault Financiaciones, S. A.”, contra Carlos Pedrosa Calvo y Rocío Tolín Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de septiembre de 1991; para la segunda, en su caso, el día 31 de octubre de 1991, y para la tercera, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1991, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de sercedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, oficina principal, c/c número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que por caracerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima: Que la certificación de Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

—Vehículo marca Renault-11, matrícula P-8948-E. Valoración: 425.000 pesetas.

Palencia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3328

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 157/90, a instancia de "Renault Leasing de España, S. A.", contra Margarita Marcos Hernández y José Javier Sancho Tornero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1991; para la segunda, en su caso, el día 8 de noviembre de 1991; y para la tercera, también en su caso, el día 2 de diciembre de 1991, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya —oficina principal de Palencia—, número 3435, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta, se celebrará en su caso, con rebaja del 25% de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

—Vehículo modelo Renault Tráfico, con número de matrícula P-2307-F. Valoración: 670.000 pesetas.

Palencia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3462

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número Dec. Here. 46/91, se tramita expediente de Declaración de Herederos, a instancia de don César Fernando Ruiz Prádanos, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de doña Felisa Ruiz Pérez, que falleció el día 10 de noviembre de 1989 (Palencia), habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes:

Hijos de don Miguel Ruiz Pérez, doña Rosa María, doña María Luisa, don Jesús Tomás, don Miguel, doña Araceli y don José Manuel Ruiz Acebo, hijos de don Arsenio Ruiz Pérez, don César Fernando Ruiz Prádanos y doña Araceli Ruiz Prádanos, en su representación sus dos hijos doña Beatriz Herrero Ruiz y don David Herrero Ruiz e hijos de don Marciano Ruiz Pérez, doña Eneri, doña Felisa y doña Isabel Ruiz González.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Palencia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno. — María José Renedo Juárez. — El Secretario (ilegible).

3177

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia de Carrion de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1987, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de Primitivo Gutiérrez de la Plaza, contra Julio y María Purificación Gutiérrez de la Plaza, sobre Extinción Comunidad de Bienes, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo

do a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda, el 30 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el 2 de diciembre, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesan sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana en término y casco de Villoldo, en su calle Mayor, núm. 6, compuesta de casa con planta baja y alta, con corral y tenadas, y una construcción que fue lagar con corral, unido a los anteriores, que ocupa una superficie de unos 220 metros cuadrados. Linda a la derecha entrando, con propiedad de Aurelio Martínez, hoy Marciano Ibarlucea; izquierda, Antonio Rodríguez, y fondo, Miguel de la Plaza. Tomo 1.460, libro 69, folio 132.

Vallorado en 4.620.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno. — Ana Descalzo Pimo. — El Secretario (ilegible). 3466

Administración Municipal

BAQUERIN DE CAMPOS

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 4 de julio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Concejo, de los señores Electores siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Ignacio Merino Aguado.

—Segundo Teniente de Alcalde: Don Vidal Ignacio Seco Merino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Baquerín de Campos, 4 de julio de 1991. — El Alcalde, Agustín Merino Aguado. 3406

BELMONTE DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	601.932
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.304.551
4. Transferencias corrientes	191.000
7. Transferencias de capital	1.600.000
TOTAL	3.697.483

INGRESOS

1. Impuestos directos	812.000
2. Impuestos indirectos	190.633
3. Tasas y otros ingresos	311.100
4. Transferencias corrientes	450.000
5. Ingresos patrimoniales	433.750
7. Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL	3.697.483

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla del personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno. — Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Belmonte de Campos, 30 de junio de 1991. — El Alcalde (ilegible). 3405

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1991, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo, con carácter provisional, referido a la fijación del Precio Público por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

En su consecuencia y tal como dispone el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, referido acuerdo provisional, la propia Ordenanza y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carrión de los Condes, 21 de junio de 1991. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino. 3410

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones para el cobro de los Precios Públicos que al final se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se someten dichos documentos a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular, ante el Pleno del Ayuntamiento, recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo contencioso administrativo.

Padrones expuestos

—Precio Público por instalación de portadas, escaparates y vitrinas, año 1991.

—Precio Público por prestación del Servicio de Sanidad Preventiva de animales en convivencia humana, año 1991.

Castrejón de la Peña, 3 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3412

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 25 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de los señores Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Jesús Niño Arraiza.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Angel Alberto Gómez de la Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Castrillo de Don Juan, 26 de junio de 1991. — El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

3381

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

La Corporación Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 1991, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión de Gobierno. — A propuesta de la Alcaldía, la Corporación, por mayoría de siete votos a favor, tres en contra y una abstención, acuerdo delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones que al Pleno de la Corporación le confiere el artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus apartados j), l) y m) en los casos en que la adopción de los acuerdos correspondientes no requieran para su validez la aprobación por una mayoría especial y que son las siguientes:

- j) El ejercicio de acciones administrativas y judiciales.
- l) La enajenación de patrimonio.
- m) Las demás que expresamente le confieran las leyes y no estén excluidas de delegación por el artículo 23 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cervera ed Pisuerga, 4 de julio de 1991. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

3413

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Próximo a ausentarme del Municipio, y de conformidad con el contenido de los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, he resuelto mediante Decreto, la delegación de todas las funciones de la Alcaldía- Presidencia, en el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento don Jesús Manuel Martín Bravo, durante el período comprendido entre el día 24 de junio y el 2 de agosto, ambos inclusive, del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Collazos de Boedo, 20 de junio de 1991. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

3415

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes, que a continuación se indican y correspondiente al ejercicio de 1991, quedan expuestos los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Padrones expuestos

- Entradas de vehículos.
- Canalones.
- Rodaje.
- Agua potable primero y segundo semestre de 1990.

Cordovilla la Real, 3 de julio de 1991. — El Alcalde Cipriano Rodríguez Rodríguez.

3418

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 3 de julio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, ha dictado Resolución, en virtud de la cual se efectúa nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a los señores Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Manuel Merino Garrido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Cordovilla la Real, 3 de julio de 1991. — El Alcalde Cipriano Rodríguez Rodríguez.

3417

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 17 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86,

de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Epifanio Fombellida Valle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Cubillas de Cerrato, 27 de junio de 1991. — El Alcalde. Eutiquio Gaisán. 3419

DUEÑAS

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, el expediente de cesión de uso y disfrute a la Tesorería General de la Seguridad Social, para su adscripción al Insero, y con destino a la atención de la tercera edad, del edificio sito en la Plaza Conde Vallengano, 14, de este municipio, que linda: frente, Conde Vallengano; por la derecha entrando casa de doña Josefa Galindo Cañas; izquierda, otra de Sabas Caballero, y a fondo, propiedades de Lucía Delgado y Patricio Gaona.

Durante el expresado plazo, podrá ser examinado el expediente, pudiendo formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dueñas, 1 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3389

FRECHILLA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1991, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Padrones expuestos

- Agua, primer trimestre 1991.
- Canalones.
- Entradas de vehículos.
- Rodaje y arrastre.
- Tránsito de ganado.
- Alcantarillado.
- Rótulos.
- Escaparates.

Frechilla, 28 de junio de 1991. — El Alcalde. Ange Miguel Prieto. 3388

FRÓMISTA

EDICTO

Por don José Teodoro Soto Vallejera, se ha solicitado licencia para la apertura de un Bar en local sito en la calle Carremonzón, número 2, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Frómista, 24 de junio de 1991. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena. 3193

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 1 de julio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don José Antonio Varas Verano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Herrera de Valdecañas, 3 de julio de 1991. — El Alcalde, Ubaldo Sendino. 3422

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 28 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Doña María Resurrección Marcos Valdeolmillos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Hornillos de Cerrato, 2 de julio de 1991. — El Alcalde, José María Marcos. 3378

HUSILLOS

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 29 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: D. Luis Frechilla Martín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Husillos, 2 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3380

ITERO DE LA VEGA

E D I C T O

Esta Alcaldía, con fecha 27 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Ignacio González Antolín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Itero de la Vega, 27 de junio de 1991. — El Alcalde, Juan José López Manrique. 3424

MANTINOS

E D I C T O

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 2 de julio de 1991, los padrones para el cobro de las Tasas y Precios Públicos que al final se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

—Entrada de vehículos.

—Agua.

—Basura.

Mantinos, 2 de julio de 1991. — El Alcalde, José Manuel del Blanco. 3427

MANTINOS

E D I C T O

Esta Alcaldía, con fecha 24 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, a los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Alipio Delgado Francisco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Mantinos, 1 de julio de 1991. — El Alcalde, José Manuel del Blanco. 3426

OSORNO LA MAYOR

E D I C T O

Esta Alcaldía, con fecha 28 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Faustino Heras Padilla.

—Segundo Teniente de Alcalde: Don Javier Gallego Gallego.

—Tercer Teniente de Alcalde: D. Luis Cuesta García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Osorno la Mayor, 2 de julio de 1991. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez Gimón. 3432

OSORNO LA MAYOR

E D I C T O

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en relación con el número 1 del artículo 46 del mismo, ha dictado con fecha 28 de junio de 1991, resolución, en virtud de la cual afecta en nombramiento de los Concejales que han de integrar la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, siendo los siguientes:

1.—Don Faustino Heras Padilla.

2.—D. Javier Gallego Gallego.

3.—D. Luis Cuesta García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, anteriormente citado.

Osorno la Mayor, 2 de julio de 1991. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez Gimón. 3431

PALENZUELA

E D I C T O

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de julio de 1991, los padrones para el cobro de las tasas que al final se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se someten dichos documentos a exposición pública, por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular, ante el Pleno del Ayuntamiento, recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo.

Padrones expuestos

—Tasa por alcantarillado.

—Tasa por recogida de basuras.

Palenzuela, 3 de julio de 1991. — El Alcalde, Santos de los Mozos Becerri. 3434

PIÑA DE CAMPOS

E D I C T O

Esta Alcaldía, con fecha 18 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Luis Carlos de los Ríos Pedrosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

P.ña de Campos, 3 de julio de 1991. — El Alcalde, Pedro Suazo Arroyo. 3437

SANTOYO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 21 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Artemio Pérez Tejido.

—Segundo Teniente de Alcalde: D. Miguel Pérez Muñoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Santoyo, 26 de junio de 1991. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez. 3347

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 24 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: don Luis Miguel Antón Frías.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Tabanera de Cerrato, 2 de julio de 1991. — El Alcalde, Jesús Castrillejo. 3379

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan correspondientes al año 1991, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante este plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Padrones expuestos

—Abastecimiento de agua domiciliaria primer semestre de 1991.

—Prestación de servicios de alcantarillado.

—Recogida de basuras.

—Entrada de vehículos en domicilios.

—Desagüe de canalones y goterales.

—Escaparates, portadas y vitrinas.

—Anuncios.

—Balcones y voladizos.

Velilla del Río Carrión, 2 de julio de 1991. — El Alcalde, Félix Bonillo González. 3390

VILLAMORONTA

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 1 de julio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Castor León Ibarlucea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Villamoronta, 1 de julio de 1991. — El Alcalde, César Fernández Relea. 3377

VILLARRAMIEL

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1991, el Proyecto Técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra número 132/91, titulada "Pavimentación de calles en Villarramiel", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de cuatro millones (4.00.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en materia de contratación, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarramiel, 5 de julio de 1991. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez. 3447

VILLARRAMIEL

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1991, el Proyecto Técnico redactado por el señor Ingeniero T. Industrial don Juan Manuel García Pérez, de la obra número 37/91, titulada "Alumbrado Público en Villarramiel", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarramiel, 5 de julio de 1991. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez. 3447

VILLERIAS DE CAMPOS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

G A S T O S

1. Gastos de personal	1.139.896
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.167.561
4. Transferencias corrientes	110.100
7. Transferencias de capital	1.020.000
TOTAL	4.437.557

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	1.126.000
2. Impuestos indirectos	351.841
3. Tasas y otros ingresos	496.100
4. Transferencias corrientes	950.000
5. Ingresos patrimoniales	391.857
7. Transferencias de capital	1.121.759
TOTAL	4.437.557

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.—Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: B. — Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio de presente edicto.

Villeras de Campos, 25 de junio de 1991. — El Alcalde Alfredo Díez Escribano. 3449

V I L L O L D O

E D I C T O

Habiendo sido confeccionados los padrones de tasas varias correspondientes a este Ayuntamiento, y relativos al actual ejercicio de 1991, permanecen los mismos expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que tengan por conveniente.

Villoldo, 5 de julio de 1991. — El Alcalde, José Gutiérrez de Diego. 3450

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NABOS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1991, el proyecto técnico de la obra titulada "Pista Polideportiva", con un presupuesto de 2.247.047 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de los Nabos, 1 de julio de 1991. — El Presidente (ilegible). 3391

Documentos expuestos

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, correspondientes a los Municipios que a continuación se relacionan renovado a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone el mismo al público en la Secretaría de los Ayuntamientos, por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante los Alcaldes las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Ayuntamientos que se relacionan

Amusco	3404
Callahorra de Boedo	3408
Carrión de los Condes	3409
Cisneros	3414
Cordovilla la Real	3416
Herrera de Valdecañas	3421
Hontoria de Cerrato	3423
Hornillos de Cerrato	3382
Husillos	3383
Mantinos	3425
Marcilla de Campos	3488
Micéces de Ojeda	3429
Nogal de las Huertas	3430
Osorno la Mayor	3433
Páramo de Boedo	3435
Población de Campos	3436
Ribas de Campos	3384
San Cristóbal de Boedo	3439
Villaherreros	3445
Villalaco	3386
Villamoronta	3387
Villaprovedo	3385
Villasarracino	3445